



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	<u>H. Ayuntamiento de Tulum</u>
Sección:	<u>Dirección General de Desarrollo Territorial</u>
	<u>Urbano Sustentable.</u>
Área:	<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</u>
Permiso Núm:	<u>DGDTUS/DSA/POA/2022/171</u>
Núm Exp.:	<u>DOAYCC/NA/POA/2022/391</u>
Fecha de emisión:	<u>15/08/2022</u>

BREAKFAST Y TACOS ANZA, S.A.S. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 26 de mayo de 2022, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Preparación y venta de comida, y antojitos en general; [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA, ANTOJITOS EN GENERAL	BREAKFAST Y TACOS ANZA
PROPIETARIA: BREAKFAST Y TACOS ANZA, S.A.S. DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 15 DE AGOSTO DE 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2023	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas "su modo de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido de 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.